

# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

### **DIARIO DE SESIONES**

Año 2006 VI LEGISLATURA Núm. 406

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, en Fuensaldaña

### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 876-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a colaboración en obras del Ayuntamiento de Moralina de Sayago (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 882-I, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a plan integral para la Comarca de la Sierra de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 886-I, presentada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a resolución del expediente de constitución de Siguero como Entidad Local Menor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.

#### **SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	8722	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo	072
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	8722	Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8726
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	8722	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	8728
La Vicepresidenta, Sra. Sanz Jerónimo, comunica, por acuerdo de los Grupos, la alteración del Orden del Día.	8722	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8730
		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8731
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 886.			
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8722	Tercer punto del Orden del Día (antes primero). PNL 876.	
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8722	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8731
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	8723	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8731
Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto defi-		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	8732
nitivo.	8724	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo	
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8726	Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8734
		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8736
Segundo punto del Orden del Día. PNL 882.		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	8736
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8726	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	8736

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios han de comunicar alguna sustitución? El representante... el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Sí, muchas gracias. Don José Moral sustituye a don Fernando Benito.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Ramos. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿su Portavoz tiene que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Buenas tardes. Ninguna sustitución, Presidenta. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓ-NIMO): Muchas gracias. Por la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día, que, por acuerdo de los Grupos, tengo entendido que el primer punto del Orden del Día es el tercero que figura en el mismo. Por favor, dé lectura.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URE-TA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 886, presentada por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a resolución del expediente de constitución de Siguero como Entidad Local Menor, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓ-NIMO): Muy bien. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de... señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores, esta proposición no de ley lo que pretende es que la Junta de Castilla y León... o sea, en este caso, las Cortes instemos a la Junta de Castilla y León a acelerar los trámites para la resolución de un expediente que esta... de solicitud de constitución de la entidad... como Entidad Local Menor de Siguero, barrio en este caso... o vecindad dependiente de Santo Tomé del Puerto, otro municipio de la provincia de Segovia.

Esto viene, como en muchos otros casos, por aquellas políticas de agregación de municipios de hace ya treinta o treinta y cinco, cuarenta años, que, bueno, pues, en unos casos ha dado como motivaciones el que, bien por desatención, bien por desarraigo de lo que era el... o es el pueblo matriz, etcétera, etcétera, pretenden constituirse como Entidad Local Menor.

Bien es cierto que los vecinos, setenta más/menos censados, lo que pretendían era ser municipio independiente, es decir, conseguir la segregación. Yo creo que entendieron que la legislación vigente no les permite esta situación y vieron que lo que más les acogía a sus pretensiones de autorregular su vida política, su vida económica, su vida administrativa en algunos casos, era ser Entidad Local Menor.

Y por lo tanto, pues iniciaron los trámites... en fin, se han dado los pasos que legalmente procede, desde nuestro punto de vista, y así parece ser como está el expediente avanzado. La propia Diputación Provincial, la Comisión de Gobierno, ya lo aprobó el catorce de octubre del dos mil cinco, y pasó... -según los datos que yo tengo- todo el expediente ya está -como así dice la propia Ley de Régimen Local de Castilla y León, en sus Artículos 54 y 55- ya en manos de la Junta de Castilla y León.

Y lo que pedimos -y no creo que necesite muchísimas más explicaciones- es esa celeridad, porque incluso los propios artículos hablan de unos plazos que hay que cumplir, y, por lo tanto, la pretensión es que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a... a aprobar con celeridad la resolución del expediente.

Eso es lo que, como tal, se plantea en esta propuesta de resolución. Y, como siempre, y en espera de la contestación del Portavoz del Grupo Popular, pues nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor García Cantalejo. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Represa Fernández, por parte del Partido Popular.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Vaya por delante el anuncio del voto negativo del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición no de ley, que entendemos que carece de toda justificación, o de fundamento, y yo diría que incluso va

-permítame la expresión- contra los más elementales principios legales, como ahora intentaré... intentaré exponerlo.

No es que nos opongamos, en modo alguno, a que la... el barrio de Siguero sea constituido como una Entidad Local Menor, es que lo que usted propone en la proposición no de ley es instar precisamente –nada másla celeridad de la Junta de Castilla y León a la resolución del... del expediente.

Imagino -como ha dicho usted en la exposición breve que acaba de hacer- que conoce el procedimiento... el procedimiento a seguir para obtener esta calificación como Entidad Local Menor, y que la resolución definitiva corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, según está establecido en la propia Ley de Régimen Local de Castilla y León, concretamente en el Artículo 55 de la Ley 1/1998, de cuatro de julio.

Mire, en primer lugar, tengo que decirle que todo expediente administrativo que es incoado en la Dirección General de Administración Territorial se resuelve con la máxima celeridad. Decir lo contrario, decir lo contrario supondría o... estaríamos ante una duda de la profesionalidad de los técnicos que están instruyendo el expediente del que estamos... del que estamos tratando. Y, además, iría contra los principios establecidos en la... en el Artículo 89.4 de la Ley 30/1992, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece la obligación de resolver; y, además, en el Artículo 74 de la propia Ley, en el que se fija el criterio de celeridad, precisamente, como inspirador del procedimiento.

No puede pretender -entendemos- el Grupo Parlamentario Socialista que el funcionario que está instruyendo este expediente, este procedimiento, no guarde el riguroso orden de presentación, de antigüedad, de los distintos expedientes que... que se están sustanciando en la Dirección... en la Dirección General, como también establece el Artículo 74 de la Ley que le he citado, ya que hay asuntos que han tenido entrada con anterioridad a este, y entendemos que no hay motivo alguno -como también autoriza la Ley, pero en este caso no hay motivo alguno-para dar una orden en contra.

El día catorce de noviembre de dos mil cinco, hace tres meses, se presentó ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial el expediente, tramitado por el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, al efecto de la calificación como Entidad Local Menor. El dieciséis de enero de dos mil seis, este último, Navidades por medio, la sección competente envía informe al servicio de... que instruye el expediente, para su remisión a la Dirección General de Administración Territorial. En fechas recientes, tengo que decirle que el Director General de Administración Territorial ha dirigido escrito al Ayuntamiento

de Santo Tomé del Puerto al objeto de ponerle de manifiesto una serie de deficiencias, de deficiencias que ahora le detallaré, pero que son de tanta relevancia como que hace imposible el... el dar... el dar un impulso de celeridad a este... a este expediente.

Entiendo que convendrá conmigo en que estas deficiencias que se han detectado en el... en el expediente que hayan de subsanarse; entiendo que así usted lo verá también. Y como la creación de una Entidad Local Menor no es un asunto de poca importancia, no es un asunto baladí, sino que yo diría que es un asunto de una enorme trascendencia, pues, desde nuestro punto de vista, conviene conducirse con la máxima seriedad y con el máximo rigor; por una cuestión fundamental, y es que lo que se está haciendo es, en definitiva, crear una nueva administración, lo que se pretende es crear una nueva administración.

En este trámite de subsanación de deficiencias estamos; es en ese punto concreto en el que estamos. Y no pretenderá, entendemos que no pretenderá usted que se resuelva un expediente sin adoptar todas las garantías, tanto para el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto como para la pretendida Entidad Local Menor de Siguero.

Como le he anunciado, voy a ponerle en conocimiento de las deficiencias -que yo no sé si usted conoce o no- que se han detectado. Mire, el Pleno del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto adoptó, en fecha cinco de marzo de dos mil cinco, el acuerdo de aceptar el inicio del expediente de la creación de la Entidad Local Menor, supeditando dicha creación a la atribución de todas las competencias municipales que vienen establecidas en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Yo no sé si conoce el acuerdo -como le digo-, pero debe de saber Su Señoría que esto, esta supeditación, es un imposible legal. Es imposible que una Entidad Local Menor sustituya en sus competencias a una entidad municipal.

Otra deficiencia que se ha detectado es que propone atribuir a la Entidad Local Menor potestades financieras y tributarias de carácter genérico, sin que tengan relación con las competencias que debe poseer una entidad de estas características.

Tampoco se propone en ese acuerdo ningún plan, ningún programa ni detalle alguno sobre los ingresos y el patrimonio del que gozaría la futura entidad local, ni están valorados sus bienes.

Y tampoco existe un plano, como exige también la ley, un plano a cualquiera de las escalas que fija la ley, que delimite el territorio que va a entrar bajo la jurisdicción de esa Entidad Local Menor.

Convendrá conmigo, Señoría, en que estas deficiencias son de tan abultado tamaño, ¿eh?, que no se pueden obviar en modo alguno. Los promotores de Siguero como Entidad Local Menor han tenido reunión con el Director General de Administración Territorial, y la Dirección se ha puesto a su disposición para todo lo que sea necesario con tal de realizar los trámites que sean pertinentes con arreglo a ley. Y también se ha mantenido un continuo contacto con los técnicos que están elaborando el informe, para cumplimentar, en la forma más detallada posible, ese expediente.

Del texto de la PNL que usted presenta, permítame decirle que parece... yo deduzco que desconoce usted el expediente, porque, textualmente, dice que "ahora solo queda la culminación del expediente por la Junta de Castilla y León". Y, como le he dicho -creo que le he apuntado-, no... no es así.

En aras a la brevedad que hemos pactado por así decirlo, voy a ir terminando y diciéndole que esté usted absolutamente seguro de que, una vez que quede concluso el expediente, que tengo que decir que son seis meses los que marca la ley para la resolución del mismo, y hace tres que entró en la Consejería, pues bien, una vez que quede concluso el expediente, instruido, instruido en legal forma, se resolverá, sin ningún género de dudas, con el mejor criterio fundado en Derecho.

Pero, desde luego, lo que no va a votar el Partido Popular en ningún caso es que este expediente se tramite de una forma precipitada, como parece que se deduce de su... del texto de la proposición no de ley y de la intervención que acaba de tener. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Muchas gracias, señor Represa. Y para un turno de... y para cerrar ya el debate, tiene la palabra, por favor, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señor Portavoz del Partido Popular, no se preocupe, que nosotros, cuando traemos asuntos aquí, nos los conocemos perfectamente, y nos conocemos la ley y decimos lo que decimos.

Y cuando hablamos de celeridad -usted ha hecho una mención casi al final-, hablamos de lo que dice la ley, y la ley lo que dice es que "La resolución del procedimiento se adoptará en el plazo de seis meses desde su iniciación".

Y cuando habla del proceso de iniciación, habla de "El procedimiento para la constitución de Entidades Locales podrá iniciarse a instancia de los vecinos o del municipio al que el mismo pertenezca". Y usted ha hablado del cinco de

marzo del dos mil cinco no, no, usted ha hablado y lo ha dicho; ahí... ahí consta; y, además, que consta en el expediente. Ese es el inicio. No habla de que el inicio sea cuando empieza la Junta de Castilla y León, sino el inicio del expediente, y eso es lo que ustedes parecen desconocer. Y mal que lo desconozca usted, pero seguro que todos esos datos también se los ha pasado la Consejería; que lo desconozca la Consejería también parece bastante peor.

Porque no habla de que "inicie la Consejería", no, no. Lo que habla... el Artículo 55 dice: "La resolución del procedimiento se adoptará en el plazo de seis meses desde su iniciación", y habla refiriéndose a quien lo inicia. Por lo tanto, quien lo inicia es o los vecinos o el Ayuntamiento. El Ayuntamiento -usted lo ha dicho, y, además, así consta-, el cinco de marzo del dos mil cinco. Ese es el inicio, no cuando entra en la Junta de Castilla y León, señor Represa. Eso es lo que dice la ley, no lo que dicen ustedes; lo que dicen ustedes no es verdad, o está, por lo menos, en contra de lo que dice la ley.

Y es que, siguiendo adelante, dice: "Cuando la resolución no se adopte en el plazo establecido -es decir, los seis meses- en el párrafo anterior, se entenderá desestimada la petición". Es decir, tenemos que entender que lo que está es desestimada la petición. Eso es lo que tenemos que entender, según la ley, y no hay otra interpretación que es la que vale. Si le inicia el expediente a instancia de los vecinos o del municipio al que el mismo pertenezca, y eso se hizo en marzo del dos mil cinco, lo que está claro es que el expediente tenía que haber estado concluso ya, aunque el concluso sea -entendámoslo así- silencio administrativo, de que no está admitido; por lo tanto, está desestimado. Es lo que nosotros planteábamos ahí cuando lo presentamos, en vista de que pasaban los plazos. Los plazos legales, según la Ley de Régimen Local de Castilla y León, según la Ley de Régimen Local, este expediente se tiene que entender desestimado, por razones "a" o "b"; pero las razones son de que esto se debería de entender desestimado.

Por eso nosotros pedíamos la celeridad, porque lo que queremos es que si, al final, el acuerdo es que debe ser estimado -en este caso, aprobado- el expediente, pues si hay que decirle que le tiene que iniciar de manera correcta, pues se le diga. Pero lo que no se puede hacer -y esto es la política, señor Represa- es que la Junta de Castilla y León... esto es un Alcalde del Partido Popular, el Alcalde de Santo Tomé. La Diputación, después, da el visto bueno, cuando ya los plazos también deberían de estar pasados; por tanto, la Diputación les tenía que haber dicho: a ustedes se les ha pasado el plazo, ya no tienen ustedes que plantearlo de esta manera.

Porque usted tiene razón en lo que usted ha dicho... sí, eso es así. Usted tiene razón que lo que ha pedido el Ayuntamiento no está acorde con lo que es la ley. Pues

muy bien, díganselo ustedes. Si lo que queremos es que lo digan, no que se callen a ver qué es lo que hacemos: si nos interesa hacemos "a" y si no interesa hacemos "b". ¿Y sabe por qué? Porque... ¬y aquí, en los medios de comunicación, está recogido¬ porque el Alcalde, de su partido, lo que ha dicho es que, si se van, que se vayan con todos los trastos o nada. Quiero decir: o se van como segregación o que se queden dentro en Santo Tomé del Puerto.

Y ustedes no saben cómo salir de este entuerto, porque saben que legalmente no pueden decirles que sí a la segregación porque no tienen, de acuerdo con la ley, las posibilidades de que sean entidad municipal independiente. Entidad Local Menor, el que no quiere es su Alcalde; y no saben cómo salir de ahí. Y, por eso, ni resuelven, y se cuentan y se encuentran estas disposiciones, estos problemas, a ver si lo resuelven. Que no, mire usted; que no. Si la ley dice lo que dice y lo dice aquí. No me diga usted que la ley no dice lo que dice, porque es que lo dice en estos párrafos que hay aquí. Y como lo dice, eso es lo que hay que cumplir.

Y se entendería legalmente, en este momento, que este procedimiento estaría desestimado. Usted dice que está abierto; pues muy bien, si usted lo dice... pero la ley dice otra cosa, la ley dice otra cosa. O sea, a nosotros nos pueden decir muchas cosas, pero que no conocemos la ley... nos la conocemos perfectamente, y lo que dice, y la interpretación legal es la que dice.

Ahora, ¿que el expediente sigue adelante y hay que resolverlo de otra manera? Pues cúmplanlo ustedes; pero no me diga a mí que es que hay seis meses desde que ha iniciado el expediente la Consejería. Que no, que no, que no, que no, que eso no lo dice la ley. Aquí lo que dice es que tiene que resolver, y lo dice: "La resolución del procedimiento se adoptará en el plazo de seis meses desde su iniciación", no por la Junta de Castilla y León, sino desde su iniciación. Y menciona claramente quién podrá iniciar: "a instancia de los vecinos o del municipio", nunca habla de la Junta; la Junta no puede iniciar el expediente, lo inician o los vecinos o el Ayuntamiento, y eso lo han hecho el cinco de marzo del dos mil cinco; por lo tanto, los seis meses ya han pasado. La Junta, si tiene, que es quien resuelve "por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia. Se publicará en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente, y se dará traslado de ella a la Administración del Estado". Párrafo siguiente: "Cuando la resolución no se adopte en el plazo establecido en el párrafo anterior -es decir, los seis meses-, se entenderá desestimada la petición". Y eso es lo que dice la ley, eso es lo que dice la ley. Y no creo que ustedes piensen en interpretarla de manera diferente a como está, ni en no cumplirla.

Por eso nosotros hablamos de celeridad. No hemos hablado de que digan que sí o que no; simplemente, de celeridad. Porque si la celeridad está en que ya el expediente está -digamos- desestimado, pues se diga: mire usted, está desestimado y le tiene que empezar de otra manera. Si no pasa nada, si al final se puede hacer.

¿Qué problema hay? Que llegan las elecciones, y, las elecciones municipales, hay gente que quieren que participe y gente que no quieren que participe; y a nosotros lo que nos parece es que, si se resuelve... lo que hay que hacer es resolverlo. No, no, es que los plazos están claros. Si no lo resuelven pronto, llegan las elecciones de dentro de año y unos pocos meses y la gente, pues, puede o no puede tener su Alcalde Pedáneo, que es lo que quieren estos vecinos. Si es que, al final, en el fondo, este tipo de planteamientos parece que están pidiendo algo que es irresoluble por ley; no, no, es resoluble perfectamente, otra cosa es que ustedes quieran o no. Y están -como les he dicho- en un perfecto conflicto entre el Alcalde del pueblo, que es del PP, que no quiere que se vayan los vecinos, a no ser que se vayan del todo, y lo dice: con los trastos o nada, con todos los trastos o nada. Entonces, eso es lo que quiere él: "Si se van, que se vayan con todas las consecuencias; ahora, que se queden como Entidad Local Menor no me interesa". Y ustedes tienen un problema para resolverle, y, como ese problema le tienen, pues dejan pasar el tiempo y a ver qué pasa.

Por lo tanto, haciendo oídos sordos o... ojos ciegos a lo que dice la Ley de Castilla y León de Régimen Local. Lo dice con toda claridad, que no se pueden hacer matizaciones de que no. Eso es lo que dice.

Y, nosotros, creo que, con los vecinos, hay que hablarles claro. Se dice: miren ustedes, han hecho un procedimiento mal hecho, tienen que empezarle de nuevo, y no queremos que sea como entidad independiente, sino como Entidad Local Menor. ¿Qué problema tienen? Que si lo inician los vecinos, el Ayuntamiento va a decirles que no, y, como es suyo, pues lo tiene complicado. Y eso es lo único que pasa. Y por eso ustedes lo están dejando pasar. Y eso, con la legislación en la mano, es lo que ocurre, y con el paso del tiempo también.

¿Que al final ustedes lo resuelven? Por eso nosotros lo traemos aquí con la celeridad y no con el tipo de resolución, que puede ser a favor o puede ser en contra. Por eso nosotros no hemos entrado. Hemos dicho "la celeridad" porque, en todo caso, el expediente se tiene que resolver. Que nosotros, con esto en la mano, pues casi tenemos que entender que estaría desestimada. Usted no ha entrado en eso, usted lo que ha entrado es que está el expediente que ha iniciado la Junta de Castilla y León... pues no está interpretando bien la Ley usted y la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, interprétenla bien y resuelvan.

¿Favorable o desfavorable? Nosotros creemos que es favorable. Debería de ser a favor de la constitución como

Entidad Local Menor. ¿Que ustedes entienden que es desfavorable? Pues desfavorable. Pero cualquier cosa, cualquier cosa, antes que no decirles nada a los vecinos, que es lo que ustedes debían de haberlo hecho ya con anterioridad. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜE-LLO): Sí, muchas gracias, señor García Cantalejo. Se somete, por lo tanto, a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a dar lectura al segundo punto del Orden del Día, que coincide con el segundo punto del Orden del Día que ustedes tienen encima de la mesa. Y esta Presidencia pide disculpas por la tardanza, porque ha habido un pequeño incidente anteriormente en la carretera. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URE-TA): "Proposición No de Ley 882, presentada por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a Plan Integral para la Comarca de la Sierra de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí, muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Voy a atenerme a los diez minutos. La Comarca de la Sierra de Ávila, que está integrada por cerca de una treintena de municipios, pasa por ser una de las zonas más deprimidas de la provincia. Así puede constatarse en los datos que se refieren a la coyuntura demográfica, social y económica de este territorio, que registra una media de seis habitantes por kilómetro cuadrado, muy por debajo de la densidad demográfica provincial, veintiuno; regional, veintiséis; y nacional, ochenta y tres.

La preocupante despoblación que afecta a la Sierra de Ávila confirma la falta de estímulos existentes para permanecer en el medio rural. Los datos referidos a los últimos diez años son desalentadores: la población de este territorio ha descendido en un 25%. La actual situación evidencia un claro riesgo de despoblación a medio y largo plazo en los núcleos de población con menor número de habitantes. Con respecto al movimiento natural de la población, la tasa de natalidad ha descendido solo un punto entre el noventa y ocho y el dos mil dos, síntoma del arraigo territorial que aún se conserva en esta comarca, en contraste con el déficit de desarrollo.

La tasa de mortalidad no son datos muy significativos dada la baja población que registran los municipios de la zona. La estructura de población significa que la tasa de dependencia supera todos los límites. La tasa de envejecimiento, es decir, la población mayor de sesenta y cuatro años, se sitúa en esta zona en el 47,61%, cuando en el conjunto de Castilla y León, como todos ustedes saben, está en el 22,8.

Respecto a las infraestructuras, destacaremos que la Comarca de la Sierra de Ávila está vertebrada por dos carreteras de titularidad autonómica, la AV-110, que la atraviesa de oeste a este, y la AV-114, que atraviesa la comarca de norte a sur.

Recientemente, la Junta de Castilla y León ha aprobado una inversión de 6.000.000 de euros, aproximadamente, para acometer en diferentes anualidades las obras de acondicionamiento de la plataforma en veintiocho kilómetros de esta carretera AV-110. Es una actuación largamente esperada en la comarca, que, evidentemente, llega con muchísimo retraso, dadas las condiciones y el trazado que presenta esta vía de comunicación. Para utilizar el ferrocarril, obviamente, los habitantes han de desplazarse a la capital de la provincia, y el transporte público urbano se reduce a una única línea regular de viajeros, que también presenta serias dificultades, no recorre todos los pueblos, y muchos de los vecinos tienen que hacer uso de este transporte público en los cruces, y valorando también la situación en la que se encuentran las marquesinas en las que tienen que esperar.

También hay problemas en el abastecimiento de agua potable en estos municipios que componen la Comarca de la Sierra de Ávila y, por destacar, también se ha constatado la presencia de arsénico en el agua potable por encima de los límites que permite la legislación.

Sin embargo, es de destacar que el entorno natural de esta comarca es de una singular belleza; los encinares de la Sierra de Ávila constituyen el principal espacio protegido de esta zona de la provincia; ocupa una superficie de nueve mil quinientas hectáreas y está limitando con la ZEPA Encinares de los ríos Adaja y Voltoya. Es un paisaje que llama la atención por una combinación de colinas y de valles poco profundos, donde la fauna a destacar es el águila imperial, ibérica, milano real y buitre negro, así como la cigüeña negra. Tiene, a su vez... atraviesan esta zona la cañada leonesa occidental, que conecta la Sierra de Ávila con la Comarca de La Moraña y del Valle Amblés, y es... y este espacio, sin duda, ofrece la posibilidad de optimizar los recursos locales de todos los pueblos, por lo que discurre con los beneficios que ello podría reportar. Y hay que destacar que en algunas zonas coinciden la Cañada Leonesa Occidental y la Cañada Real Soriana.

Sin embargo, también hemos de destacar que en este momento esta comarca sufre un serio y gravísimo problema puntual. Como todos ustedes saben, en los últimos años se ha constatado la presencia en la zona de una población de lobos, y, al ser una zona eminentemente ganadera, me imagino que todos ustedes tienen constancia que se han denunciado múltiples y gravísimos ataques de lobo a las cabezas de ganado, que están produciendo serias pérdidas y muchas dificultades en la supervivencia a los ganaderos de la zona. Hasta ahora, las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León ¬si es que las hay¬ no se han mostrado eficaces para solucionar este problema a los ganaderos de la zona, y tampoco se han mostrado eficaces para conciliar la posibilidad de que... de que sea compatible la protección del lobo con la protección de los intereses de los ganaderos.

Con lo cual, pues, de esta forma, poco estamos motivando la permanencia en el medio rural, sino que a veces parecería todo lo contrario: que se está invitando a los ganaderos a que abandonen las zonas rurales.

En educación, también existen problemas. La educación de los escolares de la zona, de Primaria, se imparte en el Colegio Rural Agrupado de la Sierra. Solo puede efectuarse -como digo- el ciclo de estudios de Primaria. Sí que se intentó en la zona mantener el ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, para no contribuir a la despoblación, pero es un objetivo que no se consiguió; con lo cual, pues ahora todos los escolares que tienen que hacer la Enseñanza Secundaria Obligatoria han de utilizar un tortuoso, también, transporte escolar.

Hay deficiencias también en sanidad y servicios sociales. El centro de salud de referencia está en Muñico, que tiene también serias deficiencias, y para la atención especializada, como en todos los casos, pues han de trasladarse al complejo hospitalario.

La atención a los mayores, es decir, en cuanto a servicios sociales, a pesar de la elevada tasa de dependencia, que está muy por encima -como decíamos- de la media provincial y regional, pues solamente a destacar una residencia pública para la tercera edad, sin que hasta ahora se conozca ninguna intención de la Administración competente, es decir, de la Junta de Castilla y León, de incrementar el número de plazas públicas. O sea, que es necesaria intervención a nivel de los consultorios médicos locales y a nivel de una red más completa de los servicios locales.

Sin embargo, esta zona tiene un asombroso patrimonio cultural en la Aldea de San Cristóbal, el Castro de los Castillejos, el Castro de la Mesa de Miranda, la Necrópolis de La Coba, la Fragua de Sanchorreja, etcétera, etcétera.

La economía de la zona -como he dicho- se basa en la ganadería, que es una actividad muy arraigada en la zona; yo me atrevería a decir que es, en muchos casos, la única fuente económica para... para muchas familias. Sí es verdad que hay una... una industria de transformación de carácter textil y otra de envasado de miel, pero, fundamentalmente, la economía de la zona se basa en la ganadería.

Con todo esto, yo he querido resaltarles las características y los potenciales que tiene esta comarca básica y vital en la provincia de Ávila, que está sometida, hasta ahora, pues, a unos índices de despoblación y de abandono muy superiores a la media de la provincia y a la media regional, para que desde aquí, hoy, las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se elabore un plan integral de desarrollo económico, social, laboral y cultural a cuatro años, que, por supuesto, lleve aparejada la dotación económica suficiente, y que permita alcanzar el desarrollo que, sin ninguna duda, están esperando todos los habitantes de esta zona. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Buenas tardes. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Roberto. Muchas gracias.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy bien, para contestar a esta proposición no de ley que se ha planteado por parte de doña Mercedes Martín, yo tengo que contestar, en primer lugar, y siento decírselo así, pero... puesto que, entre otras cosas, no nos... no nos ha dicho qué es lo que pretende, porque usted dice que quiere que se haga un plan cuatrienal, integral, que en ningún momento nos ha dicho las características del mismo, en qué consistiría, con qué objetivos, etcétera, sino que se ha limitado a dar una errónea, desde luego, y confusa descripción de... de las actividades de esta... de esta zona de la provincia de Ávila, que yo rápidamente le voy a poner... le voy a describir, precisamente, que no tiene razón para ello.

Yo no sé si ello... si el hacer las cosas así le ha llevado a las prisas, pues... puesto que tampoco se entiende muy bien el sentido de la... de la proposición no de ley, cuando no hace muchas fechas, hasta hace pocos días, precisamente, en la prensa ha dicho, precisamente, las... la obstrucción que se venía dando por esta... por estas Cortes a las... a las proposiciones no de ley que se... que se venían debatiendo, cosa que no entendemos, precisamente, cuando usted viene aquí, precisamente, a discutir una que se presentó el dieciocho de enero, y estando ahora a veintidós de febrero.

Claro, no sabemos si esto es como consecuencia de la visita que hizo el señor Villalba hace un mes a la provincia de Ávila, y que quizá para usted ganase alguno que otro punto, pues le dijo: "Oye, no te preocupes, que yo mañana presento... -como estuvo viendo esta comarca o esta zona de la provincia- no te preocu-

pes, que yo mañana presento, en los términos que sea, da lo mismo, pero yo presento allí una proposición no de ley para... para que te quedes tranquilo, y lo que tú vienes aquí a decir, lo corroboremos allí".

Pues, mire, yo le voy a explicar que está usted en un error, y les voy a explicar que pide usted lo que pide por desconocer, precisamente, lo que se hace en la actualidad. Y esa es la realidad, esa es la realidad de las cosas, porque, primero, en cualquier caso, usted ahí ha hecho un reflejo de cómo están las cosas, a su... a su manera; en ningún caso se ha preocupado en poner de manifiesto las actuaciones de la Junta también en esa zona, y esa es la realidad.

Mire, para empezar, yo le voy a decir una cosa: habla usted de comarca; luego me explicará usted lo que quiere decir con comarca, porque, que yo sepa, en Castilla y León no existen comarcas, nada más que una, la Comarca de El Bierzo. La estructura territorial de Castilla y León no establece en ningún caso la estructura de las comarcas, el concepto de la comarca, salvo como le digo la Comarca de El Bierzo.

Por lo tanto, lo primero que me tendrá usted que explicar, lo primero que tendrá que explicarnos a nosotros, ¿qué entiende por la Comarca de la Sierra de Ávila? Dígame usted a qué afecta la comarca que usted dice de la Sierra de Ávila, cuando, en realidad, es una zona de la provincia. ¿A qué se refiere usted, a la Mancomunidad de la Sierra de Ávila, que son doce municipios; se refiere usted a la Mancomunidad Sierra de Ávila Este, que son diecisiete municipios; se refiere a lo que el PSOE en su momento determinado dijo que sería la Comarca de Sierra de Ávila, que son diecisiete municipios también? ¿A qué se refiere cuando usted dice Comarca de Sierra de Ávila?

Bueno, pues nosotros, desde luego, ante esa carencia de definición concreta, ante ese... esa forma de decir... de definir una... una parte de la provincia que, desde luego, pues, nos crea indefensión a la hora de contestar, podríamos decir: mire, como no existe la Comarca de la Sierra de Ávila, pues no tenemos por qué contestar. Pero, evidentemente, sabiendo por qué... por dónde usted va, nosotros, en un ánimo, precisamente, de llevarlo a cabo, pues así lo hacemos y así... por eso le paso a... le paso a contestar ya más concreto en los términos de esa moción, entendiendo que, cuando usted habla comarca, lo que se refiere es a la zona de la provincia constituida por... por veintinueve municipios. Digo yo que será así; si no, usted me lo dice, porque a lo mejor se refiere a la que ya le digo que en su día ustedes defendieron, que son diecisiete municipios.

Por lo tanto, mire usted, no existe abandono de esa zona de la provincia, ni muchísimo menos, justo lo contrario: son todas, unas más que otras, naturalmente, las Consejerías que están involucradas en el desarrollo de esa zona.

Mire, empecemos por la Consejería de Presidencia, que es la que aquí estamos... en la que aquí estamos analizando, y el Fondo de Cooperación Local. Como usted sabe, a buen seguro, el Fondo de Cooperación Local es un instrumento de cooperación económica entre... para las Corporaciones Locales, y, lógicamente, se rige por los principios de concurrencia pública, transparencia y publicidad, como no puede ser de otra forma. Lo que no podemos es hacer o crear líneas de subvención a golpe de proposición no de ley, a golpe de PNL. Mire usted, no podemos porque estas subvenciones, precisamente, y estas ayudas que se tienen que dar a este tipo de municipios -a los que luego más concretamente me referiré-, sería contrario hacerlo a golpe de PNL, contrario, precisamente, a los principios que yo le acabo de definir de concurrencia pública, transparencia y publicidad.

Por lo tanto, no... no se pueden hacer las cosas de esta manera, sino que se tendrán que hacer, precisamente, con las líneas de subvención y de ayudas que están creadas por la Junta de Castilla y León en cada una de las... de las Consejerías que componen la misma.

Por lo tanto, mire, el grado de atención de la zona es altísimo, es un grado altísimo en cuanto al grado de preocupación de la Junta por esta zona. Fíjese usted, y le voy a poner los ejemplos concretos: diez municipios pidieron subvenciones, a seis se le dieron; es decir, el 60% de las subvenciones que se solicitaron por los municipios que componen esa zona de la provincia se dieron.

Pero, es más, le diré: la... las dos mancomunidades que constituyen esa zona, las dos, solicitaron varias subvenciones, y a las dos se les dieron la totalidad de las subvenciones que ellas solicitaron. Por lo tanto, el 100% de las subvenciones solicitadas por estas mancomunidades, por las dos mancomunidades, se les dieron. Por lo tanto, si eso no es un interés alto, precisamente, de la Consejería o de la Junta de Castilla y León, dígamelo usted; pero, desde luego, no se ha detectado, de ninguno de los casos, una demanda por parte de los representantes municipales más allá de la que yo le estoy diciendo.

Si usted sabe... -yo... esto yo se lo pediría- si usted sabe de algún representante municipal que haya solicitado alguna subvención o que haya querido entrevistarse con algún... con algún representante de la Junta de Castilla y León, dígamelo, porque, desde luego, hoy es el día en que la Junta de Castilla y León desconoce que cualquier representante municipal de estos municipios haya querido reunirse con cualquiera de la... de los altos cargos que... de la Junta para solicitar o simplemente aclarar cualquier situación. Por lo tanto, sorprende una proposición no de ley en estos términos, cuando sola-

mente un tercio de los municipios de la zona han pedido subvenciones en este sentido, o han accedido a alguna línea de ayuda a la Junta.

Pero no solamente eso. Mire usted, en cuanto a la Consejería de Economía, le diré que hay un programa dirigido a municipios menos desarrollados, porque, por cierto, esto ya fue objeto de debate en esta... en estas Cortes, en una pregunta que hizo su compañero Jorge Félix Alonso -la cual supongo que le habrá pasado o, por lo menos, debiera de conocer, ¿eh?-, y que va dirigida sustancialmente a los municipios en el que se indican en un Decreto que usted también debiera de conocer, el 174/2000, del veinticuatro del siete, en el que se declaran los territorios más desfavorecidos a efectos de la Ley Reguladora de Compensación Regional. Pero no solamente eso, sino que la propia Agencia de Desarrollo Económico, la ADE, ha incluido en las bases de convocatoria de ayudas un incremento de hasta un 15% para los proyectos de inversión en los municipios incluidos en este Decreto que le digo, 174/2000, del veinticuatro del siete, que define los... o que declara los territorios menos desarrollados de la Comunidad.

Por lo tanto, hay líneas de ayudas clarísimamente definidas, como a través de la Dirección General de Economía Social, cuyo objetivo básico, como no puede ser de otra manera, es el fomento del autoempleo individual y colectivo, y el fomento al acceso del empleo de colectivos especiales, especialmente en estas zonas geográficas de difícil desarrollo. Así están la Orden de la... de la Consejería de Economía y Hacienda 1992 del dos mil cinco, del veintinueve del nueve, en el que se aprueban las bases de subvención para financiación de inversiones realizadas en centros especiales de empleo -que los hay en esta zona-, con criterios del 174/00, que le vuelvo a repetir, y en los municipios incluidos en el Plan Especial de Áreas Periféricas -también que usted debiera conocer-. Por lo tanto, son muchas normas.

Le puedo citar otras, como la... como otra norma de la propia Consejería también, la 1900 de dos mil cuatro, dirigida igual, convocatoria de subvenciones en apoyo de economía social para el dos mil cinco, en la que se contempla como criterio objetivo el entorno geográfico, a las cuales puede acceder esta zona de la Sierra de Ávila; la 350/2005, del siete del once.

En fin, hay numerosas líneas de actuación y de subvención para este tipo de áreas geográficas, y me consta que aquellos que se les han pedido se han tramitado, y a muchos de ellos se les han concedido. Digo a empresarios individuales, a empresarios individuales, ya no solamente a lo que antes me refería con el Fondo de Cooperación Local, que son infinidad de subvenciones y de ayudas las que se han dado, y le podría hablar de cifras muy altas que superan cerca del millón de euros

de inversiones realizadas en estas... en estas... en esta zona en el último... en los últimos dos años, dos mil cuatro y dos mil cinco.

Pero, mire, no acaban aquí... (Y ya voy terminando... no... ya voy terminando, Señoría... perdón, Presidenta). Mire, solamente una referencia, puesto que no tengo más tiempo, al resto de las Consejerías. Precisamente usted se ha referido a esa línea central de la carretera que cruza, que va desde Ávila a Muñico, y de Muñico a Cabezas de Villar, acabando en la carretera que va a Piedrahíta desde Salamanca, pues, mire usted, ahí es una inversión -como usted ha dicho- de 6 millones de euros hasta Muñico y otros 5 hasta la carretera que cruza con Piedrahíta. Es... precisamente es un eje primordial, que ya está adjudicada; no es que vaya a invertir, es que está adjudicada ya, las obras se van a empezar de un momento a otro. O la sensibilidad de la Consejería de Cultura -como... como usted también ha dicho, y, si no, yo se lo recuerdo-, el Centro de Interpretación de los Castros, la rehabilitación de la ermita de San Juan del Olmo, etcétera; Sanidad, con el centro de salud de Muñico.

En fin, hay una sensibilidad especial por parte de las Consejerías que componen este Gobierno para, precisamente, adecuar... hemos tenido hace poco y han terminado... tenemos las conclusiones desde hace poco de la Comisión de la Despoblación, que se llevan a cabo de una manera ejemplar en zonas como esta, y que, precisamente, precisamente, son las que están involucradas, estas Consejerías -como le digo-, en el desarrollo de estas... de estas regio... de estas zonas de la... de la provincia, y que, desde luego, en ningún caso, es una comarca, como usted lo ha denominado.

Por lo tanto, yo creo que el interés de la... del Gobierno Regional es claro, claro en este tipo de comunidades; y, desde luego, en esta zona de la provincia, está claro y explícito, y yo le daría infinidad de datos que traigo aquí que acreditarían las inversiones multimillonarias, en pesetas, desde luego; pero, desde luego, de cientos... igual... y de... de cientos de miles de euros, sin duda alguna, que se han invertido en esta... en esta zona. ¿Que hay que seguir trabajando? De acuerdo, pero no de esa forma catastrofista como usted pretende hacer ante los medios de comunicación, que, desde luego, en ningún caso... -le aseguro y se lo digo- como le viene pasando últimamente, que los medios de comunicación y, desde luego, los ciudadanos a los que van dirigidos no se creen ese catastrofismo que usted intenta... y que pretende que existe. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Señor Jiménez, muchísimas gracias. Para concluir el debate, tiene la palabra la señora Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Jiménez, lo que crean o dejen de

creer los ciudadanos, tendrán que decirlo ellos, en todo caso; nunca usted. Porque sí que voy a aclararle que usted empieza la intervención diciendo que le sorprende, que no le extraña, que conozco, que desconozco... A mí, lo que no me sorprende nada -y, por lo tanto, voy a aclararle, para que la próxima vez ahorre energías en ese aspecto- es que su tono despectivo hacia mí, basado siempre en la descalificación, en un tono airado, rayando en el insulto, ya para nada me sorprende y para nada me motiva.

Y, desde luego, yo, aquí, lo que pretenda o deje de pretender en mi trabajo parlamentario, voy a seguir decidiéndolo yo y, como mucho, siguiendo las instrucciones del Portavoz de mi Grupo y de la dirección de mi Grupo, nunca de lo que le guste o le deje de gustar a usted para que le quede muy claro.

Porque ustedes utilizan -bien se sabe- a nivel de todo el país la oposición de una forma absolutamente miserable y vergonzosa; sin embargo, luego, lo que les molesta es que, legítimamente, en las instituciones donde ustedes gobiernan, los demás ejerzamos la oposición de aquella manera que consideremos lo más oportuna. Por lo tanto, absténgase de volver a hacerme recomendaciones de todas esas que me ha hecho, porque le sobran. Y, desde luego, prisas, absolutamente ninguna.

Esta... esta proposición no de ley está meditada, y, desde luego, todos estos datos ni son falsos, ni son erróneos, ni son mentiras ni están hechos desde el desconocimiento y desde la ignorancia. Me he basado... Usted está diciendo "creo que habrá dicho que se ha equivocado, que he oído diecisiete municipios"; he dicho "cerca de una treintena". Usted oye, pero no escucha, que es otra de las características que muy bien conocen los ciudadanos de todos ustedes.

Desde luego, a mí me sorprende, y esto tendrán muchísimo interés en conocerlo todos los ciudadanos de la Comarca de la Sierra de Ávila; y digo comarca ateniéndome a una delimitación geográfica que todos, absolutamente todos los ciudadanos entienden, está visto, menos usted; que está bastante más entretenido en relatarme aquí los múltiples decretos, reales-decretos, leyes y subleyes que ha hecho la Junta de Castilla y León. Y a mí no me interesan tanto los decretos... no los desconozco, conozco exactamente los que tengo que conocer; pero lo que sí conozco es el abandono histórico de esta zona, la despoblación peligrosísima de esta zona, el abandono de todos estos núcleos rurales por parte de los habitantes, y cómo tienen permanentemente la invitación a marcharse, porque no viven más que en la carencia absoluta y en el abandono de un Gobierno que -le recuerdo- lleva veinte años en esta Comunidad.

Y, desde luego, van a tener mucho interés. Ya que usted me decía que le diga, que le diga; yo a usted no

**PNL 876** 

voy a decirle nada. Le he transmitido aquí los problemas que tienen los ciudadanos y usted lo despacha con la frivolidad que acostumbra, diciendo que es mentira, que miento, que es demagogia, que desconozco y que soy ignorante. No sé si seré ignorante; pero, desde luego, usted es sobradamente listo, como todos ustedes, que están sobrados de capacidad, de inteligencia y de buena intención, de propaganda y de demagogia.

Porque me dice usted que la visita del Secretario General Ángel Villalba. Sí señor, el Secretario General Ángel Villalba ha ido a visitar la zona porque todo el mundo, excepto ustedes, tienen constancia de que esta es una zona especialmente deprimida y necesitada de una intervención y de un plan integral, económico, social y laboral, urgentemente en la zona. Ustedes ahora no hacen más que vender los más de 6.000.000 de euros de una carretera, de la AV-110, que tendrían que haberla arreglado mucho tiempo; se han acordado ahora, imagino que para que vaya cómodamente a cazar Esperanza Aguirre, porque son los kilómetros que ustedes se han encargado de acondicionar rápidamente. Cuando Esperanza Aguirre no iba a cazar ahí, con toda su parafernalia, esa que siempre llevan todos ustedes, pues no les habían entrado tantas prisas con las carreteras. Luego espero que esa, la única inversión que hay en la comarca, no esté dedicada a Esperanza Aguirre, y esté dedicada de verdad a los ciudadanos de Ávila y de Castilla y León.

Y, desde luego, si a usted le sorprende la visita del Secretario General de PSOE y Portavoz de estas Cortes, en su legítima labor de oposición, de visitar todo aquello que le parezca oportuno –no me extraña–, usted tendrá que responder por qué, a remolque de eso, al mes siguiente, el floridísimo Delegado Territorial que tienen ustedes en Ávila se ha apresurado a ir corriendo a hacerse una foto en San Juan del Olmo (uno de los municipios de lo que voy a seguir llamando "comarca abandonada de la Sierra de Ávila", integrada por cerca de una treintena de municipios), y se ha hecho allí una foto con el Alcalde de San Juan del Olmo y una Concejala.

Y no son fotos lo que necesita la comarca; la comarca necesita servicios sociales, la comarca necesita mejores... mejoras a nivel de salud y sanitarias, la comarca necesita mejoras en el transporte escolar, la comarca necesita que ustedes tomen medidas inmediatas para que los ganaderos no sigan perdiendo diariamente cuantiosas... pérdidas en su economía a costa de los ataques de los lobos, que son responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Y si tienen que suscribir un seguro, que lo suscriba la Junta de Castilla y León, y a los ganaderos no les inviten a abandonar la actividad con la que sobrevive su familia. Eso es lo que esperaban los de San Juan del Olmo y todos los demás, y eso es lo que nunca hacen ustedes. Eso sí, ir a cazar Esperanza Aguirre, tengan cuidado que ayer oía que en no sé qué época el señor Fraga tuvo un tiro desa-

fortunado; así que tengan cuidado con los tiros que pueda dar la comitiva de Esperanza Aguirre.

Inviertan ustedes en la zona. Yo no tengo que comprometerme a darle explicaciones, y sí tiene que comprometerse usted, que forma parte del Grupo que apoya al Gobierno de Castilla y León, en explicarles a los ciudadanos de esta comarca por qué van a seguir abandonados a su suerte, y por qué usted aquí va a votar hoy para que si queda... si han perdido un 25% de población, pierdan todo, y tengamos que cerrar esa comarca: "Cerrado por el buen hacer del Partido Popular". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Martín Juárez. Una vez concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

¿Votos a favor de esta Proposición? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, señora Mercedes Martín Juárez... Nueve ¬perdónvotos a... votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos a dar lectura, por parte de la señora Secretaria, del tercer y último punto del Orden del Día, que en los papeles que figuran delante de Sus Señorías aparece como el primero. Por favor, señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URE-TA): "Proposición No de Ley 876, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a la colaboración en obras del Ayuntamiento de Moralina de Sayago, Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Fuentes, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Es una proposición no de ley que ya se ha debatido en estas Cortes en otra Comisión, y seré breve en su presentación. Y como imagino que, además, hay una... hay una Procuradora del Partido Popular por la provincia de Zamora que conoce perfectamente la zona, pues entonces espero que vayamos al grano rápidamente y espero que haya acuerdo.

Bien, estoy hablando de una comarca también muy deprimida, de las que hay en Castilla y León, que se llama la comarca de Sayago, que tiene, aproximadamente, diez localidades en la zona norte que no tienen ningún tipo de posibilidades de hacer deporte en un lugar... en un lugar cubierto: no hay ninguna instalación deportiva cubierta en esa comarca. Hablo de un Alcalde

que lleva diecinueve años... no lleva exactamente en el cargo diecinueve años, pero es una instalación que empezó hace diecinueve años con el poco dinero que puede ese Ayuntamiento aportar, y con la ayuda de todo tipo de subvenciones de otro tipo de Administraciones para ir pasito a pasito, escalera a escalera, intentar tener un pabellón sencillo, cubierto, que dé servicio a los jóvenes, no solamente de la localidad de Moralina, sino de todas las localidades que hay alrededor.

En estos diecinueve años, en este trabajo permanente de año tras año, pues, se han realizado una serie de obras: limpieza y nivelación del terreno, la cimentación compleja... -perdón- completa de esa zona, se ha construido una estructura metálica vertical que le da cobertura para los días de lluvia, y se ha hecho una contracancha de hormigón pulido. ¿Qué es lo que queda? Rematar la obra.

El Ayuntamiento no cesa, año a año, de seguir poniendo una parte de su dinero, y asistiendo a las convocatorias del Fondo de Cooperación Local, de la Dipu-tación Provincial de Zamora y de todas las Administraciones para poder, con el poco dinero que puede poner cada año -como les he dicho dos veces-, pues, aprovechar que alguna otra Administración pueda también aportar un pequeño pellizco de dinero, e ir haciendo otro pasito más para poder tener, desde hace diecinueve años, un pabellón sencillo cubierto para que los jóvenes de esas localidades puedan hacer deporte.

Esta es la... la propuesta que se defendió hace aproximadamente cinco meses, y en un debate que hubo en una Comisión el día diez de junio hubo acuerdo, hubo acuerdo en una enmienda transaccional en la que se concluía con la siguiente redacción: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, dentro de las diferentes líneas de ayuda que la Junta de Castilla y León tiene establecidas para los municipios de nuestra Comunidad en el año actual -hablábamos del dos mil cinco-, se tenga en consideración la colaboración con el Ayuntamiento de Moralina de Sayago de Zamora para la finalización de las obras del polideportivo de dicha localidad". Recuerdo hubo acuerdo en una enmienda transaccional que en aquella Comisión se votó por parte de los Parlamentarios... de los Procuradores -perdón- del Partido Popular y del Partido Socialista.

Bien. Pues ese acuerdo no se cumplió, e iba acompañado de... de una... de un compromiso personal de un Procurador y del propio Consejero, el señor Mañueco, de cumplir este acuerdo, en la medida de sus posibilidades, en un segundo listado de adjudicaciones que tendría que salir en un mes o en dos meses después de aprobar por unanimidad esta enmienda transaccional. Ante el incumplimiento de este compromiso, este Procurador ha hablado con el Alcalde y con los vecinos de la localidad, y tiene a bien presentar nuevamente esta propuesta,

esta propuesta de resolución que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Moralina de Sayago, aportando la financiación necesaria solicitada por el Ayuntamiento en la convocatoria del Fondo de Cooperación Local 2006 para inversiones complementarias, para construir los vestuarios y finalizar la cubierta de la citada instalación en la primera fase de la convocatoria de este año".

Termino diciendo que un proyecto que comenzó hace diecinueve años, en una comarca que no tiene ni una sola instalación deportiva, la Procuradora que... que defiende la postura del Partido Popular en Zamora en esta Comisión sabe que hay jóvenes de la comarca, de los ocho o nueve municipios que hay al lado de este, que son vecinos de este municipio, que todas las noches, por el módico precio de un euro, pues, están allí haciendo deporte, porque por un euro tienen luz para poder hacer sus actividades deportivas, cuestión que no pueden hacer en ningún otro lado en veinticinco kilómetros a la redonda.

Entonces, estamos hablando de terminar esta obra; y si se aprobó y no se cumplió, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que ha sido por un despiste o por un defecto de comunicación -no lo entendemos de otra manera-, pero, como rectificar es de sabios, hoy ustedes tienen esta oportunidad, y nosotros también, que esperamos se apruebe por unanimidad. El Ayuntamiento ha presentado una nueva petición a la convocatoria del Fondo de Cooperación Local, ayudas para inversiones complementarias, el treinta de enero del dos mil seis, solicitando esta ayuda -es la tercera vez- para finalizar estas obras. Con lo cual, cumple los requisitos, ha pedido la ayuda, y lo que pedimos es que se ratifique aquel acuerdo, que posiblemente por un despiste o por un defecto de comunicación no se ha cumplido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí, muchas gracias, señor Fuentes. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de esta proposición... no para la defensa, para posicionarse sobre la... sobre esta proposición no de ley, tiene la palabra la señora Álvarez.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidenta. Bien. Lo primero que tengo que agradecer es el tono del señor Fuentes, mucho menos airado que el de su compañera, que realmente parecía que nos estaba riñendo. La verdad que el tono de Su Señoría siempre es de agradecer.

Y tengo que decirle, antes me preguntaba que qué íbamos a votar, si a favor o en contra; tengo que decirle que en contra, y daré buenas razones, señor Fuentes. Yo creo que usted no da una visión real de esta... Para

empezar, es una... una proposición con unos antecedentes muy farragosos; sabe que hay unos errores ahí que al principio a mí me desorientaron bastante: usted habla de Villalpando; no entendía muy bien, luego ya me di cuenta que no se refería a Villalpando, sino a Villalcampo. Bien. Pero como he visto que no ha hecho referencia...

Pero creo que da una visión de la zona, en este caso, creo que sesgada, sesgada, y no muy positiva, señor Fuentes. Yo creo que esto no ayuda, precisamente, a promocionar la zona. Ya sabemos que hay muchas necesidades, que hay muchas carencias, pero no ayuda a promocionar la zona.

También quiero dejar claro que este Grupo Parlamentario, el Grupo del Partido Popular, al que represento, y yo misma, por supuesto, tratándose de Zamora más, estamos a favor de dotar a los municipios de las máximas y mejores instalaciones, tanto que sean deportivas como que no, porque yo también estoy convencida de que ello redunda en el beneficio... vamos, en la calidad de... en mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos, de nuestras gentes, y quizá en eso tan deseado por todos, que es el asentamiento de la población. Pero, claro, esto no puede ser de cualquier manera, señor Fuentes, tiene que ser respetando las normas.

En una sola semana, señor Fuentes, ha defendido usted dos proposiciones de ley, digamos, que... no muy ortodoxas, aunque los fines sean buenos. Se lo dije el otro día, y veo que su compañera ha hecho lo mismo: tienen una tendencia a presentar por una línea que es de convocatoria pública, pues, temas que piden se den a dedo. El otro día se lo dije, y creo que no me expliqué bien: el Fondo de Cooperación Local es un instrumento cuya utilidad es la cooperación económica con las Corporaciones Locales, pero no a dedo, Señoría; no por el Artículo 33, sino dentro del cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia pública.

Yo me imagino que si en la ocasión anterior que se debatió esta proposición se aprobó, yo sí lo sabía, pero supongo que mi compañero parlamentario, pues, lo que daría a entender es que en igualdad de condiciones, porque es posible que en esa convocatoria, pues, se encontrara con peticiones de... de obras básicas y mucho más importantes que esta, y, lógicamente, el orden hay que respetarlo.

A esta línea de subvenciones, que se realiza bajo estrictos términos de convocatoria pública, pueden concurrir todos los municipios, lógicamente, que lo deseen, y las... y la solución no puede ser de otra manera que por estricto orden, siguiendo los criterios de adjudicación de la propia convocatoria, como es lógico.

Por tanto, señor Fuentes, no se pueden conceder ni se debe conceder una subvención de concurrencia pública en... en base a PNL -ya se lo dije el otro día- porque sería contrario a estos principios que estamos defendiendo. Y yo estoy empezando a pensar, Señoría, y se... lo lamento de verdad, que esos principios de transparencia y esos criterios objetivos que el Partido Socialista, que ustedes defienden con tanta vehemencia en otras Administraciones, pues, se lo saltan sin ningún rubor siempre que políticamente les interesa. Yo le invito a que se haga el planteamiento siguiente: si el resto de los Procuradores hiciéramos lo mismo, ¿qué sucedería?

A mí, y sabe que hoy así se ha hecho público... vamos, salía en un medio de comunicación esta proposición que se debatía... que se iba a debatir hoy, y varios Alcaldes me llamaron: "Oye, por favor, si esa vía es posible, yo también la quiero". Es lógico, Señoría; si esto empezara a conocerse, pues los Alcaldes preferirían que se les dieran las obras a dedo, y no concurrir a una convocatoria pública donde les puede tocar o no, digamos, dependiendo de los criterios que se marquen.

Apoyo a los municipios sí, Señoría, pero por los cauces establecidos. Sin embargo, como los antecedentes -le decía antes- que presenta usted en la PNL me parecen bastante farragosos, pues yo quiero explicar un poco el... el entorno al que usted hace referencia, que sí es verdad que es una zona que tiene muchas carencias, es una zona del noroeste de la comarca de Sayago, pero que, mirando el mapa, yo no le voy a discutir las dos mil quinientas personas porque no sé a qué municipio se refiere exactamente, porque a los tres municipios que cita en la... en la proposición (Pino, Carbajosa y Villalcampo), que están al... justamente al otro lado del río Duero, que hacen... que le hace de frontera, pues tienen mucho mejor acceso a Muelas del Pan, a veinte kilómetros del más lejano, y tiene todo tipo de dotación deportiva. Entonces, Moralina de Sayago, pues no sé exactamente qué influencia tiene, pero, desde luego, hay zonas -como ahora le demostraré- que sí tienen instalaciones deportivas; aunque yo deseo que le... que le terminen la obra esta. Entonces, le digo:

Bermillo de Sayago, por ejemplo, que es una zona importante, que está a quince kilómetros de Moralina y que es cabecera de zona, por no decir de comarca, cuenta con polideportivo cubierto, con piscina municipal y con campo de fútbol.

Muga de Sayago, también un pueblo bien conocido -yo... concretamente, el polideportivo lo financió la Diputación, por lo tanto, lo conozco bien-, a veinte kilómetros del pueblo al que usted hace referencia, tiene polideportivo cubierto.

Villadepera, a cinco kilómetros del pueblo a que usted hace referencia, tiene una piscina, que la están construyendo ahora mismo. Torregamones, que está a tres o cuatro kilómetros de esta zona. Pues a pesar de que Torregamones, el año pasado -si no recuerdo mal, y creo que no estoy equivocada-, pues públicamente reclamó en varias ocasiones que tenía serios problemas de abastecimiento, concretamente este año, en el POL, pues ha solicitado un frontón, que tiene concedido, frontón cubierto que tiene concedido; está a tres o cuatro kilómetros.

Y siguiendo con el mismo radio de acción, pero ya no en Sayago -como hasta ahora los que he nombrado-, sino en Aliste, justo al otro lado del río Duero, los pueblos a los que usted hace referencia -como le decía antes- tienen mucho más cerca Muelas del Pan y más fácil acceso. Pino del Oro está a quince kilómetros y tiene frontón, Señoría. Villalcampo, a quince kilómetros, tiene solicitado un frontón por otra vía, solicitado y concedido. Y Carbajosa, curiosamente, anejo de Villalcampo, está a veinte kilómetros, y a solicitado a través del POL, y tiene concedido, una obra para cubrir el frontón de pelota con vestuarios.

Por lo tanto, señor Fuentes, ojalá que le den el... el... que le terminen la obra a Moralina, pero no lo venda usted de esta manera, vamos a hablar en positivo de nuestras comarcas.

Yo no quiero echarle la culpa a... al Alcalde de Moralina, a Edesio, pero yo creo que usted no le ha aconsejado bien, Señoría, porque le está induciendo a utilizar una vía un poco torticera en lugar de estar pendiente de las convocatorias, como le voy a decir.

Este municipio, bueno, usted habla de diecinueve años, yo no conozco toda la trayectoria de diecinueve años, pero sí sé cómo empezó este... esta obra del frontón. En el año dos mil uno se le concedió un POL de 72.121 euros; y en el año dos mil tres otro POL, 60.101 euros. Bien. Pues ahora, Señoría, ha cometido el error de su vida. Vamos, el error de su vida porque ha perdido una oportunidad de oro. Porque en este año, si hubiera estado pendiente de las convocatorias, como lo han estado otros pueblos -como Torregamones o Villalcampo-, pues se hubiera dado cuenta que en fecha... -vamos a ver- el doce de septiembre de dos mil cinco salió una nueva convocatoria del POL, que abarcaba el periodo dos mil-dos mil seis, y además con una modificación, que dice: "No se permite ratificar solicitudes diferentes de las presentadas al amparo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de julio de dos mil". Concretamente, limitaban el acceso a estas obras del POL, pero Moralina, como tenía ya concedidos dos POL, estaba dentro de las localidades o de los municipios que podrían haber solicitado este POL.

Y le diré que no han sido demasiadas las obras que se han solicitado por este... para este plan, y se le han concedido a todos los que lo han solicitado el 100% de la obra, Señoría, el 100% de la obra. Concretamente, a

Torregamones, un frontón -como le digo-; y a Villal-campo, para su anejo Carbajosa, se le ha... se le ha concedido la obra de cubrición del frontón de pelota que solicitaban. A todos los que lo han solicitado se le ha concedido. Por lo tanto, yo creo que ha perdido una buena oportunidad.

Vamos a ver. Entonces, pues yo creo que es lamentable, de verdad, señor Fuentes, que usted está pendiente de tantas cosas, pero no de lo que hay que estar, que son las convocatorias, y que se le haya pasado es un hecho lamentable.

Sin embargo, yo le voy a decir que el hecho de que se vote en contra en esta... en esta Comisión no impide ¬ni mucho menos¬ que él solicite, en el Fondo de Cooperación Local, por supuesto, esta línea de... de subvenciones de... de inversiones complementarias, y se le concederá o no, ya dependiendo de los criterios de... de la propia convocatoria. Si está ajustado a los criterios, y cumple con esos criterios, y no hay delante de ellos otras obras de máxima importancia o de... o de... o más básicas, pues yo supongo que se le concederá la finalización de la obra, que yo deseo que así sea, desde luego. Pero tiene que ser porque se ajuste a la convocatoria.

Yo creo, Señoría, y lo he dicho ya -creo- en otra ocasión, que es bueno que se mantengan, y que existan unos criterios y unos principios sólidos, y que se respeten las instituciones y la normativa vigente. Si no, en este caso, habría muchos Ayuntamientos que estarían perjudicados.

En cualquier caso, también le voy a recordar otra cosa, siempre le queda a usted otra posibilidad: además de solicitar el Fondo de Cooperación Local, pues solicitárselo a su amiga la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero. Igual que va a hacer un campo de golf en Palencia, a los que felicito ya de antemano, pues puede hacer aquí un... rematar un polideportivo. Al fin y al cabo, tanto Pino, como Carbajosa, como Villalcampo y Moralina, pues, están justamente bordeando el Duero. Yo creo que no se puede decir que estos no sean ribereños, estaría bien que... que se estirara un poquito. Además, una zona muy bonita, que yo invito a todos los miembros de la Comisión a visitarla, si no la conocen, porque es una zona del Duero realmente bonita. Por lo tanto, pedir un esfuerzo a la Presidenta de la Confederación... de la Confederación, pues no estaría mal y todos se lo agradeceríamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Muchas gracias, señora Álvarez. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Fuentes, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, señora Álvarez, no... no me voy a enfadar porque tengo fuerzas hoy, tengo mucho catarro.

Usted siempre dice lo mismo: "Visión sesgada de la zona". El otro día, con la otra proposición no de ley -no proposición de ley-, dice que mi defensa no ha sido muy ortodoxa, que quiere que... o que quiero que se le dé a dedo a algunos Ayuntamientos del Partido Socialista. Bueno, pues usted sabe que yo hago peticiones y proposiciones no de ley para Ayuntamientos del Partido Socialista y para Ayuntamientos del Partido Popular.

Yo le recuerdo que en la proposición no de ley que defendí hace unos días, y que usted fue la Portavoz del Grupo Popular, yo no pedía... no pedía que se le diera ninguna subvención a nadie a dedo, lo que pedía era que las tres Administraciones del Partido Popular atendieran a nueve empresarios que han invertido 1.000 millones de pesetas. Usted dijo que faltaba a la verdad, lo dijo públicamente, y le llamaron a usted mentirosa los empresarios, al día siguiente, en los medios de comunicación. Así es que quiero quedar claro que, cuando se presenta un tema, estamos acostumbrados -como decía mi compañera Mercedes- a que digan que faltan a la verdad, no son muy ortodoxas, los datos, yo creo que usted lo que hace es ocultarlos; pues no, no oculto datos, los digo muy claramente. Bien.

Habla usted de que hay muchas instalaciones deportivas en esa zona. Solamente me voy a referir a dos. Usted dice que en Villadepera hay un piscina, pero después ha... ha añadido que "la están construyendo". Bueno, yo estoy hablando de una simple instalación deportiva cubierta, que no hay ninguna en toda la comarca... en la zona norte de la Comarca de Sayago, ninguna; no hablo de una piscina para el verano no, no, no-, hablo de los meses duros de invierno, hablo de la gente que vive en los pueblos, que vive allí todo el año, hablo de que puedan tener una instalación para poder echar un partido de *futbito*, o jugar a la pelota; pero en los duros meses de invierno que hay en nuestra Comunidad, y en la Comarca de Sayago, pues eso es lo mínimo que se puede pedir, ¿eh?

Usted se ha referido a que hay una instalación deportiva en la cabecera de comarca -es verdad, porque hay un instituto, no hay más remedio-, también fuera, ¿no?, también fuera. Y estamos pidiendo cosas que en otras Comunidades Autónomas hay muchísimas, en muchos pueblos, y en esta Comunidad Autónoma, no. Esa es la realidad. Y no quiero hacer demagogia, ni poner veinte mil datos, porque usted ha reconocido que es una comarca que necesita ayuda, que tiene una despoblación muy evidente y que tiene una falta evidente de infraestructuras de todo tipo. Y no es de ahora, es de hace mucho tiempo, ¿eh?, pero que no ha ido solucionándose año a año, y ustedes llevan en el Gobierno de la Junta mucho tiempo. Bien.

Usted habla de que en Villalcampo, pues, que hay que pedir las subvenciones, que este Alcalde, pues, que no está pendiente. Yo no sé si habrá muchos Alcaldes que

estén pendientes o no, pero yo le... le digo que está cansado de pedir subvenciones. A usted le pidió alguna cuando usted era la Presidenta de la Diputación, y usted le concedió alguna, y usted le concedió alguna -lo he dicho desde el principio- para que, poco a poco, fuera haciendo la obra; pero es una obra que falta rematarla, y lo que estamos pidiendo es una cosa muy sensata y muy justa. Pero es que el nuevo Presidente de la Diputación actual -y por eso se explica por qué nosotros traemos a las Cortes este tipo de peticiones-, pues sí, ha sacado la... la Diputación Provincial un dinero de la Junta y una parte de dinero de la Diputación Provincial para poder hacer instalaciones deportivas. Y este Ayuntamiento, que usted sepa que lo ha pedido, y este Ayuntamiento ha tenido un "no", un "no", teniendo antecedentes de ayudas que poco a poco a ido poniendo su dinero para ir haciendo paso a paso esta obra, este proyecto de diecinueve años.

Pero es curioso: ¿por qué ha sido "no"? Porque es del PSOE. Está más claro que el agua. Le voy a decir por qué: porque le han concedido lo mismo que él pide y que lleva diecinueve años para intentar finalizar un proyecto al pueblo que hay al lado, que es Villalcampo, que es del Partido Popular, curiosamente. ¡Fíjese usted! Y no estoy haciendo ningún tipo de demagogia, le estoy dando un dato.

Usted dice que ha cometido el error de su vida, que no... pues tiene una muy buena secretaria, que está muy pendiente de estos temas, cosa que no ocurre muchas veces con otros Ayuntamientos. Sí, sí. Pero yo... yo le enseño el anterior de la Diputación para los próximos tres años y le han dicho que no, que no, y sí le han dicho que sí a tres o cuatro pueblecitos de alrededor, curiosamente, todos del Partido Popular. Treinta y dos proyectos, tres para el PSOE. Esa no es la distribución de fuerzas políticas en la provincia de Zamora. Injusto, claramente injusto.

No me hable de transparencia, porque ustedes -y hay muchos ejemplos que yo he denunciado públicamente, y algunas veces lo he hablado con usted- dirigen los dineros públicos alguno para el PSOE, pero el 97% a Ayuntamientos o Administraciones del Grupo Político de ustedes. Y eso es injusto, sobre todo cuando se tiene un Alcalde -que lo ha demostrado año a año- que está empeñado en hacer este proyecto, no para su pueblo, sino para los pueblos de alrededor, y que poco a poco va poniendo dinero. Se ve que la obra va bien, va haciendo fases, invita absolutamente a todo el mundo, y agradece a todo el mundo ese esfuerzo, pero la respuesta muchas veces es: "No, no, no". Y va pidiendo un presupuesto pequeño para ir haciendo fases poco a poco, porque él no puede aportar ese 20 o este 30%, porque es un pueblo humilde, como tantos de la Comarca de Sayago.

Es decir que... no diga usted, por favor, que queremos que se le conceda a dedo, no; queremos que se atienda aquellas reivindicaciones históricas, ¿eh?, de muchas

comarcas, de muchos pueblecitos que están pidiendo permanentemente, y siempre se encuentran con un "no", y no entienden por qué. Y yo creo que tienen razón, porque un año se puede entender un "no", pero no al siguiente y al siguiente.

Y pide todas las solicitudes. Estoy seguro... estoy seguro que la que usted dice que no ha pedido, no la habrá pedido, pero es que ya sabemos cómo funcionan en los pequeños pueblos los Alcaldes; encima, no le digamos... no le digamos que ha cometido el error de su vida, porque estoy seguro que le damos un disgusto extraordinario.

Yo creo que... -y termino- me parece... me parece lamentable que ustedes no apoyen... no apoyen esta proposición no de ley, que se apoyó la vez anterior. Y lo que dicen en su pueblo y en el mío, y lo que dicen en Sayago: "Quien no cumple su palabra... -y su palabra aquí ha sido votar por unanimidad una propuesta para ayudar a este Ayuntamiento, sin decir nada de que sea a dedo, ni muchísimo menos- quien no cumple su palabra... -dicen en su comarca, en la comarca que usted ha nacido, y en la comarca de Sayago, y en la que yo he nacido, dicen- no es de fiar". Ustedes no son de fiar.

Y me ha parecido -y perdone que se lo diga, y quiero que conste en acta-, me ha parecido que usted ha rebasado la línea de la mínima educación en la finalización de su intervención, ¿eh?, de su intervención.

"Recordar que queda una posibilidad", dice usted. Y dice que hable con mi amiga la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero. Ya sabe usted que yo tengo la buena costumbre -me parece- que, si vengo a hablar del pabellón de Moralina, vengo a hablar del pabellón de Moralina; pocas veces me salgo del tema, a no ser que no tenga otro remedio, pocas veces me salgo del tema que yo he propuesto que haya un debate aquí. Yo le podría decir a usted miles de cosas -usted lo sabe, ¿eh?-, pero no se las voy a decir, porque no es mi estilo, pero yo creo, doña Pilar Álvarez, que usted se ha pasado al final de su intervención, y... y lo siento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Muchas gracias, señor Fuentes. Una vez concluido el debate, pasamos a someter a votación la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto... nueve votos en contra, perdón. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley presentada, con nueve votos en contra y cinco votos a favor.

Se levanta la sesión. Muchas gracias, Señorías. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos].